	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2


RESOLUCIÓN N° 0368 - - =
(09 de noviembre de 2020)

SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN PARA LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA PTARD EL TEJAR PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Administrativo y Financiero a través del área de Tratamiento Aguas Residuales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN PARA LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA PTARD EL TEJAR PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**.
- 2.- Que el día 27 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 074 a los siguientes oferentes: ELECTRI - FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, M.E.I Servicios, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 3.- Que mediante oficio N° 110-878 del 30 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor Álvaro Francisco Useche Perdomo – Almacenista General, la Doctora Ruth Elena Salazar Torres – Profesional Esp. III (E) Grupo Aseguramiento de Calidad, y la Abogada Paola Andrea Torres Arcila - Asesor Jurídico Externo Secretaria General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN PARA LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA PTARD EL TEJAR PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**", presentada por parte de los oferente ELECTRI - FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, M.E.I Servicios.
- 4.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 30 de octubre de 2020 al correo sgeneral@ibal.gov.co, oferta electrónica de los oferente ELECTRI – FUTURO.
5. Que una vez vencido el plazo para recibir propuestas, solo se presento el proponente ELECTRI - FUTURO con NIT: 14.137.785-3, representando legalmente por DUBER RIAÑO ROJAS, identificado con cédula N° 14.137.785 de Ibagué.
6. Que una vez revisada la propuesta del oferente ELECTRI - FUTURO con NIT: 14.137.785-3, solicitó subsanaciones, las cuales fueron presentadas dentro del término.
7. Que el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.
- 8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 03 y el 09 de noviembre de 2020.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

9.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 074 de 2020 a ELECTRI - FUTURO con NIT: 14.137.785-3, representando legalmente por DUBER RIAÑO ROJAS, identificado con cédula N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.195.596) MCTE INCLUIDO DEL 19%.

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200548 del 16 de octubre de 2020, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.195.596) MCTE INCLUIDO DEL 19%.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 074 de 2020, a ELECTRI - FUTURO con NIT: 14.137.785-3, representando legalmente por DUBER RIAÑO ROJAS, identificado con cédula N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.195.596) MCTE INCLUIDO DEL 19%.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
 Gerente General

Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Abg. Externa Secretaría General